



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y SIETE.

Auendo Nomblando } Esta Villa de Mula en siete dias  
Comisarios para la fun- } melner e Junio mit veteuentos No.  
cion del Corpus Christi } ventay siete años Los señores Consejo Justicia y  
Reyimiento de esta dha Villa por S. M. en ambos  
Enados juntos en su Cavildo como lo autorizar  
enrudo de los señores D<sup>n</sup> Diego Alfonso Quadra  
do Anduaga y D<sup>n</sup> Felipe Sanchez Vera Diputa-  
dos del Comun y Abastos y de D<sup>n</sup> Pedro Martinez  
Fernandez Procurador Sindio Gral. de esta y su Comun:  
Dixeron que mediante a otras proxima la  
Festividad del Corpus Christi y que el Caudal de Pro-  
pios se hallan conignados para el adorno de las Ca-  
llas prouididas para la procesion. Cierta cantidad  
seman. que se han de Inuentar en dho fin. Deben  
se Nombrar y Nombraion por Comisarios para  
ello a los señores D<sup>n</sup> Felipe Sanchez Vera y D<sup>n</sup>  
Pedro Martinez Fernandez Diputados y Procurador  
Sindio Gral. de este Ayuntamiento: quienes concluda  
que sea dha finion certificando los oautos veasiona-  
dos y por el redespachara el correspondiente dho  
miensio. Contra el qual como Depositario se dho  
Propios acompañandole testimonio de esta Prouidencia  
para la devida Justificauon en Cuentas. y a Mando

